LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019
"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION E IMPRESORA LASER – AD REFERENDUM" ID N° 355.352
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios, C.P. María Inés Vittone, por la Unidad Operativa de Contrataciones, la C.P. Fátima Barrios por la Dirección Financiera, y el Lic. Roberto Romero por el Departamento de Patrimonio, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Adquisición de Fotocopiadora Multifunción e Impresora Láser - Ad Referéndum" ID N° 355.352, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 25/2019 de fecha 14 de enero del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: la C.P. María Inés Vittone, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, la C.P. Fátima Barrios, por la Dirección Financiera y el Lic. Roberto Romero por el Dpto. de Patrimonio. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la Nota N.D.P. N° 198/18 de fecha 19 de noviembre de 2018, del Dpto. de Patrimonio, donde solicita el llamado para la "Adquisición de Fotocopiadora Multifunción e Impresora Láser" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 16 de enero del 2019, mediante Nota **UOC N° 25/2019** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las once y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **Lic. Oscar Arias**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.019 para la **"Adquisición de Fotocopiadora Multifunción e Impresora Láser – Ad Referéndum" ID. N° 355.352-------**

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP.

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	DOCUNET S.A.
2	OFFICE COMPU S.A.
3	PRINTEC S.A.
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
5	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

2. Ofertas tardías

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Ninguna oferta fue presentada fuera de hora según lo establecido en el S.I.C.P.

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes en cada ítem.

Ítem N°	Docunet S.A.	Office Compu S.A.	Printec S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.	Shirosawa Company S.A.I.C.
1	No cotiza	234.999.500	221.200.000	197.963.400	194.750.000
2	408.000.000	584.998.500	337.350.000	556.404.750	431.250.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferente N°	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

La firma DOCUNET S.A. presenta Constancia N° 1536028 donde su Declaración Jurada del Art. 40 y su Poder del Representante se encuentran Activo al momento de la Apertura de Ofertas.

La firma PRINTEC S.A. presenta Constancia N° 1536014 donde su Declaración Jurada del Art. 40 y su Poder del Representante se encuentran Activo al momento de la Apertura de Ofertas.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta Constancia N° 1536008 donde su Declaración Jurada del Art. 40 y su Poder del Representante se encuentran Activo al momento de la Apertura de Ofertas.

La firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. presenta Constancia N° 1535966 donde su Poder del Representante se encuentra Activo al momento de la Apertura de Ofertas.

5. **En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:**

En representación de la firma PRINTEC S.A. se encuentra la Sra. María Bareiro con C.I. N° 866.400, en representación de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. se encuentra la Sra. Laura Delvalle con C.I. 4.362.013 y en representación de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. se encuentra la Sra. Dulce Insfran con C.I. 4.178.642

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

No se hace constancia alguna por los presentes en la Apertura de Ofertas.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Karina Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizara el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a los indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente OFFICE COMPU S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente OFFICE COMPU S.A., presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor José Galli en su carácter de Apoderado; siendo el monto total de su oferta Gs. 819.998.000 (Guaraníes Ochocientos diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil) cotizando los ítem 1 y2.	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente OFFICE COMPU S.A, presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 1508011040, emitida el 20/02/2019 por General Seguros S.A, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es OFFICE COMPU S.A, el capital asegurado es de G. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) monto que representa el 5,5% de su oferta, la vigencia de la garantía es por un plazo de 181 días.	**CUMPLE**
	Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma OFFICE COMPU S.A. firmada por el Sr. José Galli en carácter de Apoderado, en la que una vez verificada su Acta de Constitución según Escritura Pública N° 120, Folio 262 y Sgtes., del 22/11/1995, del protocolo de la división "Civil", Sección "B" Notario y Escribano Público Hugo Rubén Pucheta en la ciudad de Asunción, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos..	**CUMPLE**
	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

La oferta está firmada por el Sr. José Galli en el carácter de Apoderado, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presentó en el folio 56 al 57 la Escritura Pública de Poder Especial para representar la firma OFFICE COMPU S.A. al Sr. José Galli en lo que respecta a todos los llamados a licitaciones públicas nacionales e internacionales. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó con su oferta fotocopia de la Cedula de Identidad según folio N° 58 del Sr. José Ángel Galli Elizeche con C.I. N° 798.420, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó en forma impresa OFFICE COMPU S.A, según folio N° 10 debidamente firmada por su Apoderado, en la que una vez verificada se observa que la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03; en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fabiana Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

presentados por las Instituciones Públicas	

2	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente DOCUNET S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
	Formulario de Oferta El oferente DOCUNET S.A., presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor Leonardo Carella en su carácter de Presidente; siendo el monto total de su oferta Gs. 408.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ocho millones) cotizando el ítem 2.	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente DOCUNET S.A, presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 1508001670, emitida el 20/02/2019 por Central S.A de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es OFFICE COMPU S.A, el capital asegurado es de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) monto que representa el 14,7% de su oferta, la vigencia de la garantía es por un plazo de 121 días.	CUMPLE
	Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma DOCUNET S.A. firmada por el Sr. Leonardo Carella en carácter de Presidente, en la que una vez verificada su Acta de Constitución según Escritura Pública N° 152, Folio 324 y Sgtes., del 03/07/1974, del protocolo de la división "Comercial", Sección "B" Notario y Escribano Público Dr. Lorenzo Livieres en la ciudad de Asunción denominándose Xerox del Paraguay S.R.L., inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, que mediante Escritura Publica N° 16, Folio 56 y sgtes. Del 31/05/2002, protocolo de la división "Comercial", Sección "B" Escribano Público Dr. Justo German Denis en la ciudad de Asunción pasa de ser Xerox del Paraguay S.R.L. a denominarse Xerox del Paraguay S.A.; mediante Escritura Publica N° 5, Folio 20 y sgtes. Del 06/06/2003, protocolo de la división "Comercial", Sección "B" Escribano Público Dr. Justo German Denis en la ciudad de Asunción pasa de ser Xerox del Paraguay S.A. a denominarse Docunet S.A. la duración de la Sociedad será de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones.	CUMPLE
	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma DOCUNET S.A. firmada por el Sr. Leonardo Carella en carácter de Presidente, en la que una vez verificada la Escritura Pública de Poder Especial para representar la firma DOCUNET S.A. al	CUMPLE

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Sr. Leonardo Carella en lo que respecta a todos los llamados a licitaciones públicas nacionales e internacionales. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma DOCUNET S.A. firmada por el Sr. Leonardo Carella en carácter de Presidente, en la que una vez verificada la fotocopia de la Cedula de Identidad del Sr. Leonardo Rodolfo Carella con C.I. N° 5.085.396, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma DOCUNET S.A. firmada por el Sr. Leonardo Carella en carácter de Presidente, en la que una vez verificada se observa que la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03; en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Maurna Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

3	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	CUMPLE /NO CUMPLE
	Formulario de Oferta El oferente SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Lic. Gustavo Ascencio en su carácter de Representante Legal; siendo el monto total de su oferta Gs. 626.000.000 (Guaraníes seiscientos veinte y seis millones) cotizando los ítem 1 y 2.	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 28.1508.003724.000, emitida el 08/02/2019 por Aseguradora Yacyreta S.A, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., el capital asegurado es de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) monto que representa el 6,4% de su oferta, la vigencia de la garantía es por un plazo de 150 días.	CUMPLE
	Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. firmada por el Lic. Gustavo Ascencio en carácter de Representante Legal, en la que una vez verificada su Acta de Constitución según Escritura Pública N° 183, Folio 289 y Sgtes., del 28/06/1979, del protocolo de la división "Comercial", Escribano Público Alejandro Doldan Insfran en la ciudad de Asunción, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE
	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. firmada por el Lic. Gustavo Ascencio en carácter de Representante Legal, en la que una vez verificada la Escritura Pública se da un Poder Especial para representar la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. al Lic. Gustavo Ascencio en lo que respecta a todos los llamados a licitaciones públicas nacionales.	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó con su oferta fotocopia de la Cedula de Identidad según folio N° 21 del Sr. Gustavo Martín Ascencio con C.I. N° 4.998.551, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	CUMPLE
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del	CUMPLE

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Catuma Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó en forma impresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., según folio N° 05 debidamente firmada por su Apoderado, en la que una vez verificada se observa que la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03; en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

4	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor Hugo Giménez en su carácter de Representante Legal; siendo el monto total de su oferta Gs. 754.368.150 (Guaraníes Setecientos cincuenta y cuatro millones trecientos sesenta y ocho mil cinto cincuenta) cotizando los ítem 1 y 2.	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 007.1508.044583/00, emitida el 29/01/2019 por la Consolidada S.A. de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el capital asegurado es de G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) monto que representa el 6,6% de su oferta, la vigencia de la garantía es por un plazo de 181 días.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. firmada por el Sr. Hugo Giménez en carácter de Representante Legal, en la que una vez verificada su Acta de Escritura Pública N° 50, Folio 210 y Sgtes., del 05/06/2007, del protocolo de la división "Comercial", Sección "B" Escribano Público Arsenio Ocampo Velázquez en la ciudad de Asunción, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. firmada por el Sr. Hugo Giménez en carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante, la Escritura Pública de Poder Especial para representar la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. al Sr. Hugo Gimenez en lo que respecta a todos los llamados a licitaciones públicas nacionales e internacionales.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. firmada por el Sr. Hugo Giménez en carácter de Representante Legal, en la que una vez verificada el Sr. Hugo Enrique Gimenez Aguiar con C.I. N° 2.359.981, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. firmada por el Sr. Hugo Giménez en carácter de Representante	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Raquel Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Legal, en la que una vez verificada se observa que la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03; en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que el representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

5	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente PRINTEC S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente PRINTEC S.A., presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor Renato Ortellado en su carácter de Director; siendo el monto total de su oferta Gs. 558.550.000 (Guaraníes Quinientos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta mil) cotizando los ítem 1 y2.		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente PRINTEC S.A., presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 007.1508.044706/000, emitida el 20/02/2019 por La Consolidada S.A. de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es PRINTEC S.A., el capital asegurado es de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) monto que representa el 7,2% de su oferta, la vigencia de la garantía es por un plazo de 140 días.		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma PRINTEC S.A. firmada por		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Ramos
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

el Sr. Renato Ortellado en carácter de Director, en la que una vez verificada su Acta de Constitución según Escritura Pública N° 81, Folio 213 y Sgtes., del 08/11/2000, del protocolo de la división "Civil", Sección "B" Notario y Escribana Pública Rosa María Lugo de Esteche en la ciudad de Asunción, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, la duración de la Sociedad será de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones.	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma PRINTEC S.A. firmada por el Sr. Renato Ortellado en carácter de Director, en la que una vez verificada se le otorga mediante Escritura Pública de Poder Especial para representar la firma PRINTEC S.A. al Sr. Renato Ortellado en lo que respecta a todos los llamados a licitaciones públicas nacionales e internacionales.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma PRINTEC S.A. firmada por el Sr. Renato Ortellado en carácter de Director, en la que una vez verificada Sr. Renato Ortellado Oddone con C.I. N° 3.381.936, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia del SIPE a nombre de la firma PRINTEC S.A. firmada por el Sr. Renato Ortellado en carácter de Director, en la que una vez verificada se observa que la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03; en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que el representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Se concluye que los oferente **DOCUNET S.A., OFFICE COMPU S.A., PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **DOCUNET S.A., OFFICE COMPU S.A., PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar las oferta de menor a mayor

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

Oferente	N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
OFFICE COMPU S.A.	1	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional de mediano porte	50	Lexmark	China	4.699.990	234.999.500
	2	43212105-001	Impresora láser	150	Lexmark	China	3.899.990	584.998.500
DOCUNET S.A.	1	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional de mediano porte	50	-	-	No cotiza	No cotiza
	2	43212105-001	Impresora láser	150	Xerox	EEUU	2.720.000	408.000.000
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	1	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional de mediano porte	50	Kyocera	Japón	3.895.000	194.750.000
	2	43212105-001	Impresora láser	150	Kyocera	Japón	2.875.000	431.250.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional de mediano porte	50	Canon	China	3.959.268	197.963.400
	2	43212105-001	Impresora láser	150	Canon	China	3.709.365	556.404.750
PRINTEC S.A.	1	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional de mediano porte	50	Ricoh	China	4.424.000	221.200.000
	2	43212105-001	Impresora láser	150	Ricoh	China	2.249.000	337.350.000

Se observa que las ofertas presentadas en el presente procedimiento de contrataciones para el Ítem 1 la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** siendo su oferta de GS 194.750.000 (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones setecientos cincuenta mil), y para el Ítem 2 la firma **PRINTEC S.A.** siendo su oferta de Gs 337.350.000 (Guaraníes Trescientos treinta y siete millones trescientos cincuenta mil).

4. CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

4.1 CORRESPONDIENTE A LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. CON RELACION AL ITEM 1.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Carina Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la Sección VII-Anexos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presento, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada se puede observar que la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Según consta en el folio 06 de su carpeta de oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presento constancia del SIPE a favor de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada se puede observar que se encuentra inscripta como contribuyente desde el 27/12/1989 y tiene como Actividad Económica Principal comercio al por mayor de otros productos, Código 46699.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presento, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada se puede observar el Certificado de Cumplimiento Tributario con N° de Control: 95F8091D, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 19/02/2019 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 21/03/2019, en la que se menciona que a la fecha de expedición del	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes.	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presento constancia del SIPE a favor de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada se puede observar que cuenta con la Patente Municipal al día Factura N° 39-1065214-4 Año 1-2.019.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **SHIROSAWA COMPY S.A.I.C.** con RUC 80009767-0, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia.

4.2 CORRESPONDIENTE A LA FIRMA PRINTEC S.A. CON RELACION AL ITEM 2.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la Sección VII-Anexos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES PRINTEC S.A.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presento constancia del SIPE a favor de la firma PRINTEC S.A. firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada se puede observar que la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Según consta en el folio 06 de su carpeta de oferta.	
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presento constancia del SIPE a favor de la firma PRINTEC S.A. firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada se puede observar que se encuentra inscripta como contribuyente desde el 20/10/1998 y tiene como Actividad Económica Principal comercio al por mayor de otras máquinas y equipos n.c.p., Código 46590.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presento en el SIPE firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada se puede observar el Certificado de Cumplimiento Tributario con N° de Control: 8F4208ED, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presento constancia del SIPE a favor de la firma PRINTEC S.A. firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada se puede observar que cuenta con la Patente Municipal al día Factura N° 39-0063133-7 Año 1-2.019.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **PRINTEC S.A.** con RUC 80018668-0, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia5

5- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC

Según análisis de verificación de los catálogos y documentos presentados por los oferentes según Memorándum D.T.I.C N° 72/2019 de la Dirección de Tecnologia de la Información y la Comunicación la firma Shirosawa Company cumple con las especificaciones establecidas en el PBC para el **Ítem 1** así como también según Memorándum N° D.T.I.C 93/2019 la firma Printec S.A cumple con las especificaciones establecidas en el PBC para el **Item 2.**

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** RUC 80009767-0 y la firma **PRINTEC S.A** con RUC 80018668-0., con respecto al Costo Estimativo, de

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 148 de la Ley N° 6023/18 y en la Resolución DNCP N° 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variacion % s/ Costo Estimativo**
1.	44101501-002	**Fotocopiadora multifunción de mediano porte**	3.895.000	194.750.000	5.567.329	- 30%

El precio unitario de la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** se encuentra dentro de los parámetros estimados teniendo en cuenta que el precio del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del llamado, es decir, no varían sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hayan dentro de lo permitido, cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18.

PRINTEC S.A.

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variación % s/ Costo Estimativo**
2.	43212105-001	**Impresora Láser**	2.249.000	337.350.000	2.476.140	- 9%

El precio unitario de la firma **PRINTEC S.A.** se encuentra dentro de los parámetros estimados teniendo en cuenta que el precio del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del llamado, es decir, no varían sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hayan dentro de lo permitido, cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18.

7. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE.

C.P. Maria Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Presentó Balances correspondientes a los años 2.015, 2.016 y 2.017. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2015-2016-2017). Presentó correctamente los Balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de oferta, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 3,51, Ratio de endeudamiento promedio de 0,25 e Índice de rentabilidad promedio de 4,12%.	CUMPLE

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.015	2.016	2.017
Activo Corriente.	108.520.527.762	96.488.111.063	81.935.013.877
Pasivo Corriente.	30.372.528.786	37.337.156.701	18.688.314.930
Resultado	3,57	2,58	4,38
		Promedio	**3,51**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.015	2.016	2.017
Pasivo Total	30.372.528.786	37.337.156.701	18.688.314.930
Activo Total	127.490.796.572	116.003.888.516	98.907.249.603
Resultado	0,24	0,32	0,19
		Promedio	**0,25**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.015	2.016	2.017
Utilidad después impuesto	2.911.721.101	921.019.185	3.556.465.975
Capital	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000
Resultado	4,85%	1,53%	6%
		Promedio	**4,12%**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de **3,51** ratio que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de **0,25** índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad **4,12%** que no es negativo.

PRINTEC S.A.

Presentó Balances correspondientes a los años 2.015, 2.016 y 2.017. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2015-2016-2017). Presentó correctamente los Balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de oferta, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de , Ratio de endeudamiento promedio de e Índice de rentabilidad promedio de	**CUMPLE**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
PRINTEC S.A.			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.015	2.016	2.017
Activo Corriente.	7.764.875.232	8.444.789.137	8.401.735.606
Pasivo Corriente.	5.483.440.567	4.772.149.225	3.843.425.042
Resultado	1,42	1,77	2,19
		Promedio	**1,79**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.015	2.016	2.017
Pasivo Total	7.229.077.273	6.408.647.527	4.310.327.382
Activo Total	8.831.972.599	8.981.521.268	8.557.216.043
Resultado	0,82	0,71	0,50
		Promedio	**0,67**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.015	2.016	2.017
Capital	1.105.000.000	1.105.000.000	1.400.000.000

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Utilidad después impuesto	165.652.725	958.543.197	1.665.411.393
Resultado	6,7	1,52	0,84
		Promedio	**9,1**

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de ratio que es 1,79 mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de 0,67 índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad **9,1%** que no es negativo

8- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA.

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, y/o facturas de venta, de servicios iguales a lo solicitado ya sea de entidades públicas y/o privadas, por montos iguales o superiores al 50% del monto del llamado, de la sumatoria de los años 2.016, 2.017 y 2.018. Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años, 2016, 2017. Copia de contratos ejecutadas dentro de los últimos 3 años: 1- CONTRATO N° 25/2016 UNA Gs. 118.150.000 2- CONTRATO N° 22/2017 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Gs. 106.722.000 3- CONTRATO N° 72/2018 MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA 155.400.000	**CUMPLE**
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos. Presento la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. firmada por su Representante Legal, según folio 07, 08 y 09, la misma se encuentra de acuerdo a lo establecido en la sección III – Suministros Requeridos	**CUMPLE**
Certificado de Autorización del Fabricante, representante o distribuidor. Presento la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. firmada por su Representante Legal, según folio 23.	**CUMPLE**

C.P. María Inés Viltone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Patricia Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

PRINTEC S.A.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, y/o facturas de venta, de servicios iguales a lo solicitado ya sea de entidades públicas y/o privadas, por montos iguales o superiores al 50% del monto del llamado, de la sumatoria de los años 2.016, 2.017 y 2.018. Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años, 2016, 2017. Copia de contratos ejecutadas dentro de los últimos 3 años: 1- CONTRATO N° 43/2016 Presidencia de la Republica Gs. 7.592.000 2- CONTRATO N° 37/2016 Presidencia de la Republica Gs. 12.680.000 3- CONTRATO N° 70/2016 Gobernación de Dpto. Cordillera Gs.14.460.000 4- CONTRATO N° 61/2016 Ministerio Publica Gs 209.799.975 5- CONTRATO N° 27/2017 MSPBS Gs. 251.632.000 6- CONTRATO N° 118/2017 Ministerio Publico Gs. 237.000.000 7- CONTRATO N° 12/2018 Ministerio Publico Gs 150.500.000 8- CONTRATO N° 71/2018 MDP Gs. 91.400.000	**CUMPLE**
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos. Presento la firma PRINTEC S.A. firmada por su Representante Legal, según folio 11, 12 y 13, la misma se encuentra de acuerdo a lo establecido en la sección III – Suministros Requeridos	**CUMPLE**
Certificado de Autorización del Fabricante, representante o distribuidor. Presento la firma PRINTEC S.A. firmada por su Representante Legal, según folio 9.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma PRINTEC S.A con RUC 80018668-0 cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

9 . RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Se recomienda, que la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2.019 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION E IMPRESORAS LASER - Ad Referéndum" ID N° 355.352, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la Firma nombre SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., con RUC 80009767-0 , ***PARA EL ITEM 1*** *por un monto total de G. 194.750.000 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones setecientos cincuenta mil).. Y* ***EL ÍTEM 2*** *sea adjudicada a la firma* PRINTEC S.A con RUC 80018668-0 *por un monto total de G.* ***337.350.000*** *(Guaraníes trescientos treinta y siete millones trescientos cincuenta mil), porque han presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación.*

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por las firmas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., con RUC 80009767-0 **y** PRINTEC S.A con RUC 80018668-0 *, porque han cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que estas empresas, han ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación, han demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, la Solvencia y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.*

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

Oferente	N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	1	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional de mediano porte	50	Kyocera	Japón	3.895.000	194.750.000
PRINTEC S.A.	2	43212105-001	Impresora láser	150	Ricoh	China	2.249.000	337.350.000

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero
Jefe - Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública